



NIT. 830.141.714

Carrera 29 No. 40A-57 PBX 7440704

Bogotá, D. C. www.coldelivery.com.co

Línea de atención 7440704



1 0 0 1 0 1 7 1 1 1 5 2 4 0

FECHA DE AD	HORA
19/11/2014	15:11
REMITENTE	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
DIRECCION REMITENTE	
DESTINATARIO PARTICULAR	
SIFONTES, GABRIEL OSCAR	
CL 104 # 19 A 67 APT 304	
BOGOTA	
ODS	89213
NÚMERO 10010171115240	
PESO GR. 250	VALOR \$ 472

Impreso por Grafflisto Ltda. 3454103

Línea de atención 7440704

FECHA DE ADMISION	19/11/2014	HORA	11:00	O.S.	89213
REMITENTE	MINISTERIO DE EDUCACION			OR	BOG
DIRECCION REMITENTE	URBANO			CAUSAL	DEVOLUCION
DESTINATARIO	PARTICULAR			Traslado	X
	SIFONTES, GABRIEL OSCAR			Direc. Entrada	
	CL 104 # 19 A 67 APT 304,			Direc. Incomp.	
	BOGOTA-CUNDINAMARCA			Rehusado	
VALOR	\$ 472	FECHA DE ENTREGA	URBANO	Cerrado	
NOMBRE	JOSE			Dest. Descono.	
FIRMA	I. B...			Fallecido	
IDENTIDAD				OPERADOR	
TELÉFONO				ZONA	



NIT. 830.141.717-8

Lic. Mialtic 002195

Carrera 29 No. 40A-57 PBX:7440704

Bogotá, D. C. www.coldelivery.com.co

Línea de atención 7440704

Bogotá, D.C.

Señor (a)
SIFONTES, GABRIEL OSCAR
CL 104 # 19 A 67 APT 304, Tel: 3152337653
Correo: gabrielsifontes@gmail.com
Bogotá, D.C.,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 14-11-2014
CORDIS: 2014EE90355 Fol: 1 Anex: 0
Destino: PARTICULAR/ SIFONTES, GABRIEL OSCAR
Asunto: REMISION DE CITACION A NOTIFICARSE
Observ: Resolución 18824 de 5 de NOVIEMBRE de 2014

Respetado Señor (a)

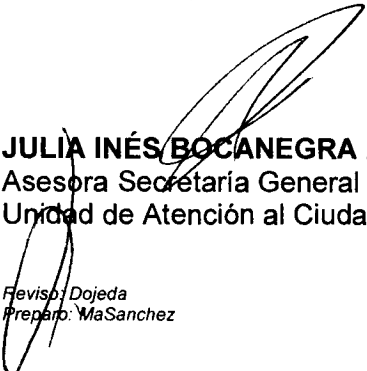
De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativos y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse del contenido de la resolución No. **18824 de 5 de NOVIEMBRE de 2014.**

En caso de que usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico abajo mencionado.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: MaSanchez